



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N°

1713

D.A. y F.  
D.C. y P. (E) 11 /2022

TEMUCO, 24 MAY 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.05.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°322 al 324 de fecha 11.05.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 247 50 17

**DECRETO:**

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIONES**

<b>Educación Sistema.....</b>	<b>M\$</b>	<b>678.153.-</b>
22 04 009 000 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.813	
22 08 999 000 000 Otros	15.000	
22 11 999 000 000 Otros	40.000	
29 06 002 000 000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6.182	
29 07 001 000 000 Programas Computacionales	5.025	
35 00 000 000 000 Saldo Final de Caja	590.133	

-----  
**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 678.153.-**  
 =====

**AUMENTOS**

<b>Educación Sistema.....</b>	<b>M\$</b>	<b>678.153.-</b>
22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles	7.267	
22 02 002 000 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	178.802	
22 02 003 000 000 Calzado	75.794	
22 04 002 000 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	106.293	
22 06 001 000 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	106.698	
22 06 003 000 000 Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	597	
22 06 004 000 000 Mantenimiento y Reparación de Maq. y eq. De Oficina	3.405	
22 06 006 000 000 Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. y Equipos	1.000	
22 06 007 000 000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.007	
22 12 002 000 000 Gastos Menores	3.250	
24 01 008 000 000 Premios y Otros	30.582	
25 99 000 000 000 Otros íntegros al Fisco	55.000	
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros	9.968	



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

29 05 999 000 000 Otras	36.352
29 06 001 000 000 Equipos Computacionales y Periféricos	62.138

-----  
**TOTAL AUMENTOS M\$ 678.153.-**  
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JOS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación  
 - Control Interno  
 - Depto. Contabilidad  
 - Oficina de Partes

  
 "Por orden del Alcalde"  
**JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
 DIRECCIÓN DE CONTROL

  
 JURÍDICO EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN